AQUÍ SÍ PASA BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

BOGOTÁ

ÍNDICE



INTRODUCCIÓN

Las artes vivas —teatro, música en vivo, danza, circo y títeres— han sido el pulso cultural de Bogotá, construidas durante años desde el trabajo de creadores, colectivos y espacios independientes. Con la Ley de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011) como marco nacional, y su implementación desde el Distrito, la ciudad logra convertir ese impulso en un modelo de financiación que fortalece sus escenarios, amplía la circulación y consolida la sostenibilidad del sector, posicionando la cultura como una de sus principales fuerzas de desarrollo.

ACTO I — LA CIUDAD QUE CAMBIÓ DE ESCENA

Se presentan los resultados del sector tras la Ley de Espectáculos Públicos (LEP, Ley 1493 de 2011), evidenciando la transformación de las artes escénicas en un sistema cultural activo y un motor económico de la ciudad. Las artes vivas se consolidan como experiencias que integran creación, producción y circulación, impulsando sectores como turismo, hotelería, transporte y servicios. Este proceso posiciona la cultura como un componente estratégico del desarrollo urbano, desde el escenario previo a la Ley hasta su desarrollo en 2026 con el FIAV.

¿Cómo una parte de la boletería de los espectáculos se traduce en inversión para escenarios de las artes vivas?

- Escenarios fortalecidos: La inversión en infraestructura cultural —construcción, adecuación y dotación— amplía la capacidad técnica de la ciudad y habilita espectáculos de mayor escala.
- La escena antes del cambio: Producción limitada por financiamiento, alta carga tributaria e infraestructura insuficiente para espectáculos de gran formato.
- Eventos que marcan el cambio: Hitos como el Festival Estéreo Picnic (FEP), la Bienal Internacional de Arte de Bogotá y conciertos de artistas internacionales evidencian una nueva escala cultural.
- Impacto económico visible: Activación de turismo, hotelería, transporte y servicios a partir de la actividad cultural.

ACTO II — LA ARQUITECTURA DE LA ESCENA

Cómo funciona la Ley de Espectáculos Públicos. Se explica el funcionamiento de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP, Ley 1493 de 2011) como el modelo que organiza, financia y permite la transformación del sector de las artes escénicas.

- Origen y propósito de la Ley: Surge para resolver las limitaciones del sector, formalizarlo y garantizar su sostenibilidad.
- Articulación institucional: Coordinación entre entidades distritales, nacionales y actores del sector para la implementación del modelo.
- Financiación del modelo: Contribución parafiscal del 10% sobre la boletería destinada a la inversión cultural.
- Asignación de recursos: Convocatorias públicas que gestiona y finanza financian la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, mediante evaluación, priorización y acompañamiento técnico a los proyectos.
- Incentivos tributarios: Beneficios fiscales que facilitan la realización de espectáculos.
- Organización del sector: Registro, control y seguimiento de la actividad a través de herramientas como el PULEP.

ACTO III — LA CIUDAD QUE SE CONSTRUYE EN ESCENA

Infraestructura cultural y transformación de los escenarios.
Se presentan los resultados físicos de la inversión de la LEP en Bogotá, evidenciando cómo las artes vivas —teatro, música en vivo, danza circo y títeres — se materializan en escenarios adecuados para su creación y circulación. A través de intervenciones en infraestructura y casos concretos, se muestra la transformación de la ciudad entre 2012 y 2025.

- Inversión y asignación de recursos: Uso de la contribución parafiscal para fortalecer infraestructura escénica.
- Intervenciones en escenarios: Construcción, adecuación y dotación de escenarios y espacios culturales, incluyendo mejoras técnicas en sonido, iluminación, mecánica teatral y condiciones de seguridad.
- Resultados 2012–2025: Conjunto de proyectos ejecutados que consolidan la infraestructura cultural de la ciudad.
- Escenarios transformados (casos): Proyectos que evidencian el cambio físico y funcional de los espacios.

ACTO IV — EL TEJIDO VIVO DE LA CIUDAD

Cómo la cultura se integra y transforma la vida urbana: Se presenta cómo la LEP, junto con la infraestructura y el modelo de financiación, consolida un sistema cultural activo que fortalece el tejido social, la formación, la identidad y la relación entre ciudadanos.

- De la infraestructura al uso cultural: Los escenarios se activan con programación continua y procesos formativos.
- Circulación, acceso y formación: Mayor oferta cultural, participación de públicos y desarrollo de procesos pedagógicos y nuevos creadores.
- Relación entre actores y tejido social: Artistas, comunidades y gestores construyen redes que fortalecen la cohesión social.
- Folclore e identidad cultural: Circulación y reconocimiento de expresiones locales que consolidan la diversidad cultural.
- Eventos como espacios de encuentro: Festivales y programación cultural que fortalecen la vida colectiva.
- Impacto social de la cultura: Desarrollo de empatía, apropiación del espacio público y construcción de ciudadanía.
- Formación y desarrollo de públicos: Crecimiento de audiencias y participación ciudadana en la vida cultural.

ACTO V — LA CRISIS QUE RECONFIGURÓ LA ESCENA

Se presenta el impacto del COVID-19 en las artes escénicas y cómo esta crisis llevó a la adaptación del modelo, incorporando la financiación de producción y circulación como eje de reactivación del sector.

- El cierre de la escena: Reducción de espectáculos, cierre de escenarios e interrupción de la actividad cultural.
- Impacto en el sector: Pérdidas económicas y afectación a artistas, productores y espacios culturales.
- La necesidad de adaptación: La crisis evidencia la vulnerabilidad del modelo y la necesidad de ampliarlo.
- Ajustes normativos (Ley 2070 de 2020): Inclusión de la financiación de producción y circulación como nuevas líneas de inversión.
- La reactivación del sector: Estrategias institucionales y retorno progresivo de eventos.
- La circulación como eje del nuevo modelo: Activación de espectáculos, públicos y territorios como base de la recuperación.

ACTO VI — EL VALOR DE LA CULTURA EN LA CIUDAD

Este acto presenta la cultura como un modelo sostenible, respaldado por evidencia. La cultura no es gasto, es inversión con retorno medible. Las cifras muestran que la inversión en el sector no solo fortalece la vida cultural, sino que genera valor económico, empleo y posicionamiento internacional. En Bogotá, la cultura se consolida como un componente estratégico del desarrollo urbano, demostrando que invertir en este sector produce impactos medibles y sostenidos en el tiempo.

- Bogotá como hub cultural: Concentración del 61,1% de la economía cultural del país, consolidando su liderazgo nacional.
- Impacto económico y empleo: Aporte de $20,8 billones (4,8% del PIB) y más de 235.000 empleos en el sector cultural.
- Encadenamientos productivos y ciudad: Relación directa con turismo, servicios y economía creativa, ampliando el impacto del sector.
- Posicionamiento de la ciudad: Bogotá como destino de espectáculos y referente en circuitos culturales nacionales e internacionales.
- Sostenibilidad del modelo cultural: Continuidad del sistema a partir de financiación estable, inversión pública y fortalecimiento institucional.

ACTO VII— EL FUTURO DE LA ESCENA

Este capítulo recoge los principales aprendizajes del modelo y plantea los retos para su sostenibilidad, entendiendo la cultura como un sistema en evolución que debe adaptarse a nuevas dinámicas sociales, territoriales y tecnológicas.

- Sostenibilidad del modelo: Condiciones necesarias para garantizar la continuidad de la LEP y su impacto en el tiempo.
- Expansión territorial: Crecimiento del sector en nuevas zonas de la ciudad y acceso más equitativo a la cultura.
- Nuevas dinámicas culturales: Cambios en producción, circulación y consumo cultural, incluyendo lo digital.
- Aprendizajes del modelo: Lo que ha funcionado como base para su fortalecimiento y proyección.
- La ciudad en construcción (2011–2026): Síntesis del proceso de transformación y su proyección futura.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
BOGOTÁ